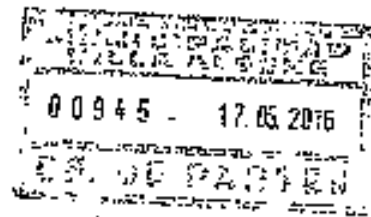




VILLA
ALEGRE



183 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Maribel Pereira Encina, Cédula de Identidad N° 12.606.867-0, para realizar "Evento Ranchero" con venta de bebidas alcohólicas el día sábado 21 de mayo de 2016 en patio techado de Escuela Trinidad Alcalino Tapia, El Sauce.

2. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **AUTORIZASE** el Permiso Provisorio para realizar "Evento Ranchero" con venta de bebidas alcohólicas el día indicado en el N° 1 de los Vistos.

2. **EXIMASE** de cancelar los derechos municipales correspondientes.

3. **EL HORARIO** de funcionamiento para dicha Actividad es hasta las 05:00 hrs. de la madrugada del día siguiente.

4. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LOS INTERESADOS, CARABINEROS, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE."**



APV/GSS/VDR/sgs.

